

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.434/1997.—Doña FRANCISCA CAMARASA CONSTANTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1997.—23.159-E.

2/1.431/1997.—Don ALMUDENO VICTORIO CHUMILLAS y otro contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1997.—23.177-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.040/1997.—Don JOSÉ PARRA ROMERO y otra contra resolución de fecha 10-4-1996, sobre indemnización por daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1998.—La Secretaria.—21.834-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA**MADRID****SECCIÓN SÉPTIMA***Edicto-cédula de notificación*

En esta Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se siguió recurso número 318/1995, interpuesto por don Francisco Cajigal Morales, contra resolución dictada por la Comunidad de Madrid, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo, por falta grave, en cuyas actuaciones y en fecha 7-11-1997, que dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice textualmente: «Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Cajigal Morales, contra resolución del Consejo de la Comunidad Autónoma de Madrid de fecha 1-12-1994, por la que se le sancionó como incurso en una falta grave del artículo 59 del Reglamento, con la pérdida de dos días de haberes y ejercicio profesional, la que debemos confirmar por estimarla acorde a Derecho; sin costas.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Cajigal Morales, cuyo domicilio es desconocido y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 27 de marzo de 1998.—La Secretaria.—21.740-E.

SECCIÓN SÉPTIMA*Edicto-Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2.333/1997, interpuesto por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ungria López, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se concedió la marca 1.803.015 Y 1.803.016, por la presente se emplaza a usted a fin de que, según preceptúa el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer en autos en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, continuará el recurso por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación alguna, según lo dispuesto por el artículo 66, párrafo 2.º de la citada Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a don José Muñoz Bulles, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 27 de marzo de 1998.—El Secretario.—21.744-E.

SECCIÓN SÉPTIMA*Edicto-cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2.093/1997, interpuesto por France Telecom, representado por don José Antonio Hernández Rodríguez, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se denegaba la marca número 628.860, por la presente se emplaza a usted a fin de que según preceptúa el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer en autos en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo continuará el recurso por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación alguna según lo dispuesto por el artículo 66, párrafo segundo de la citada Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a Esgavi Tex S.C.P., cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 3 de abril de 1998.—La Secretaria.—22.312-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES**LLEIDA***Edicto*

Doña María Lucía Jiménez Márquez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Lleida,

En virtud de lo acordado en la causa sumario 4/1994 del Juzgado de Instrucción de Lleida número 6, actualmente en fase de ejecución ante este Tribunal con el número de ejecutoria 46/1995, hace saber:

Primero.—Se saca la finca, que después se describe, a primera y pública subasta, que tendrá lugar en la sede de la ilustrísima Audiencia Provincial de Lleida, sita en rambla Ferrán, número 13, 1.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación, por el precio de su valoración pericial, señalándose para la celebración de dicha subasta el día 23 de junio de 1998, a las doce horas.

Segundo.—Para el supuesto de que no hubiere postura admisible en la primera subasta, se señala una segunda, con el término de veinte días de antelación, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien, celebrándose el día 27 de julio de 1998, a las doce horas, y en el mismo lugar que la primera.

Tercero.—De resultar desierta también la segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo,

fijándose para el acto de la misma el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarto.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien correspondiente. Para efectuar la consignación para la tercera subasta se tomará el 20 por 100 del que sirvió de tipo para la segunda.

Quinto.—Los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Tribunal con anterioridad a la hora de celebración de la subasta, debiendo previamente efectuar la consignación como se establece en el apartado anterior.

Sexto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o del tipo correspondiente.

La finca objeto de la subasta es la que a continuación se relaciona:

Finca urbana, sita en rambla San Jordi, 74, 1 04 02, en Ripollet, propiedad de don Luis Miguel Vegas Cameno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdàñola del Vallés (Barcelona), con el número 3.192, folio 61, tomo 1.127, libro 303 de Ripollet.

Tasada en: 7.750.000 pesetas.

Y para la debida publicidad de la referida subasta se expide el presente edicto, que se exhibirá al público en el tablón de anuncios de este Tribunal y se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Lleida a 21 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María Lucía Jiménez Márquez.—23.028-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**ALMERÍA***Edicto*

Doña Otilia Fornieles Melero, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Unicaja, contra don José Antonio Martín Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquiriente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Tierra, 1, puerta 1, de Roquetas de Mar. Finca número 7.882, libro 83, tomo 1.104, folio 79, Registro de la Propiedad número 1 de Roquetas de Mar.

Valorada en 4.290.545 pesetas.

Local comercial sito en parque Nicolás Almerón, esquina a calle Ataranzanas, edificio «La Palmilla», Almería. Finca 47.992, Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorado en 8.800.000 pesetas.

Vivienda sita en calle México, esquina a San Luis Aguadule, bloque II, piso segundo, puerta 1, residencia «Robles», Roquetas de Mar. Finca 7.097, libro 81, tomo 1.420, folio 3, Registro de la Propiedad número 1 de Roquetas de Mar.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 26 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Otilia Fornieles Melero.—El Secretario.—23.212.

ALMERÍA

Edicto

Doña Otilia Fornieles Melero, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 112/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Francisco Peña Pérez y doña Alii Romero Hernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0223/000017/0112/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquiriente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda de protección oficial, tipo A, sita en la segunda planta alta, señalada con el número 5 de los elementos, del edificio de cuatro plantas, denominado bloque A, o tercera fase, sito en la calle Particular, sobre el resto de la finca matriz, en la huerta conocida por «Jardin», en la carretera de Ronda, de esta ciudad. Superficie construida de 96,74 metros cuadrados. Inscrita al libro 942, tomo 2.114, folio 56, finca número 7.145.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 14 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Otilia Fornieles Melero.—El Secretario.—23.211.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 590/1997-5.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana María Durán Moreno, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Laietana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 18

de junio de 1998, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y, en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 33.750.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 20. Piso quinto, puerta primera, vivienda, en la quinta planta alta, a contar de la baja de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, vía Augusta, 314-316, esquina Demestre, 2, 4 y 6. Consta de varias habitaciones y servicios y terraza. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, con hueco de la escalera yrellano de la misma, por donde tiene su entrada y vivienda puerta segunda de esta misma planta; derecha, entrando, proyección vertical de zona de solar no edificada, confluencia de calles Demestre y vía Augusta y por cuya zona se accede a los locales de planta sótano primero, y fondo, proyección vertical de solar no edificado, lado calle Demestre. Cuota: 4,380 por 100.

Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento a la que va vinculada, señalada con el número 32, en la planta sótano primera, y que tiene la descripción siguiente:

Zona número 32, correspondiente a la plaza de garaje número 32, en sótano primero, con una superficie de 23,88 metros cuadrados, vinculada a la entidad número 20, o piso 5.º, 1.ª Linda: Frente, zona de maniobra común; derecha, entrando, rampa de acceso a este sótano; izquierda, zona común y paso que la separa de la plaza número 21, y a través de cuya zona de paso se accede a la escalera general del inmueble, y fondo, hueco de escalera del inmueble y paso común. Cuota: 2,99 por 100.